



Adenda No.1
INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN
PROGRAMA DIGILAB OPEN FINANCE

miércoles, 23 de julio de 2025

Alcance de la adenda: se amplía el plazo límite de postulación hasta el 08 de agosto (numeral 8) y las fechas posteriores.

**INVITACIÓN A INSTITUCIONES FINANCIERAS A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DIGILAB OPEN
FINANCE DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (IFC) Y EL BANCO DE COMERCIO
EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. -BANCOLDEX- COMO ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE
INVERSIÓN BANCA DE LAS OPORTUNIDADES**

INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN

La segunda cohorte del Programa DigiLab Open Finance es un programa que busca acelerar las capacidades en finanzas abiertas de las Instituciones Financieras en Colombia como medio para promover la inclusión financiera y evaluar una prueba del caso de uso de originación digital de crédito por medio del consumo de datos alternativos

1. INTRODUCCIÓN

Banca de las Oportunidades e IFC miembro del Grupo Banco Mundial suscribieron una alianza, a través de un acuerdo de cooperación, para implementar la segunda y la tercera cohorte del DigiLab Open Finance, un programa que busca acelerar las capacidades en finanzas abiertas de las Instituciones Financieras (en adelante, “IFIs”) en Colombia, como medio para promover la inclusión financiera y evaluar una prueba del caso de uso de originación digital de crédito por medio del consumo de datos alternativos.

a) Acerca del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades

Banca de las Oportunidades es un programa del Gobierno Nacional creado mediante Decreto 3078 de 2006 (incorporado en el Decreto 2555 de 2010) con el fin de promover el acceso al crédito y los demás servicios financieros de las familias de menores ingresos, micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores. Banca de las Oportunidades, conforme a lo establecido en el mencionado decreto, es administrado por **EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCÓLDEX-**. Para información adicional, visite <https://bancadelasoportunidades.gov.co>.

b) Acerca de la Corporación Financiera Internacional

IFC, una organización miembro del Grupo Banco Mundial, es la mayor institución para el desarrollo focalizada en impulsar el desarrollo del sector privado en los mercados emergentes para promover la prosperidad compartida y terminar la pobreza extrema, movilizandoinversiones, asesoría y conocimiento. En el 2018, IFC lanzó la metodología DigiLab para impulsar la aceleración de capacidades en el sector financiero en transformación digital y gestión de datos para la inclusión financiera. El programa ha sido implementado con éxito en 17 cohortes de participantes y 60 instituciones en 32 países. Si desea información adicional, visite www.ifc.org.

2. PROGRAMA DIGILAB OPEN FINANCE

Es un programa de capacitación y aceleración que busca dotar a las IFIs de las capacidades para entender las oportunidades y retos de las finanzas abiertas, el entorno regulatorio en Colombia, los modelos de negocios en el sector financiero habilitados por una estrategia de APIs abierta, así como identificar las oportunidades y brechas para el caso de uso de consumo de data alternativa para facilitar el acceso a créditos. Estas capacidades permitirán a los participantes desarrollar durante el Programa su estrategia y hoja de ruta de consumo de datos alternativos para viabilizar créditos de tal manera que las IFIs sienten las bases para aprovechar un esquema de datos abiertos para la inclusión financiera.

El programa estará estructurado en doce (12) módulos temáticos y un módulo de pruebas, distribuidos en un período estimado de dieciséis (16) semanas, que puede consultar en el *brochure del programa Digilab Open Finance*.

FASE INICIAL: Corresponde a las semanas previas y a la primera del programa (cuatro semanas aproximadamente). Consiste en un autodiagnóstico de capacidades en finanzas abiertas (a través de una matriz provista por el programa) y entrevistas especializadas en las entidades financieras interesadas en participar en el programa. Durante esta fase se espera que las entidades puedan preseleccionar a los proveedores de datos con los cuales trabajaran en la Tercera Fase y confirmar el equipo de trabajo que atenderá las sesiones. Este periodo preliminar tiene como finalidad revisar y alinear las expectativas de las entidades con los objetivos del programa.

SEGUNDA FASE: Abarca de la segunda a la séptima semana del programa (seis semanas). Esta fase se centra en el desarrollo de habilidades en finanzas abiertas, con el objetivo de que las entidades identifiquen las capacidades necesarias para participar en los ecosistemas de finanzas abiertas. Se promueve la comprensión y la alineación en torno a tres ejes: la implementación de modelos de negocio mediante la exposición de APIs, la gestión en el consumo APIs centradas en la agregación de datos y el conocimiento del marco regulatorio para alinear el cumplimiento a la normativa.

TERCERA FASE: Se desarrollará entre la octava y la décimo sexta semana (ocho semanas), y estará enfocada en la aplicación práctica del programa, permitiendo a las IFIs explorar en un entorno controlado la utilización de datos alternativos agregados proporcionados por el(los) proveedor(es) o agregadores de datos seleccionado(s) por IFC, con el objetivo de integrar estos datos para la originación de créditos. Las IFIs determinarán su capacidad para integrar estos datos, en lo posible a través de APIs y, en consecuencia, identificarán las competencias que deben desarrollar, lo cual quedará reflejado en su hoja de ruta. Las entidades podrán hacer dos posibles pruebas: ejercicios

de *backtesting*, pruebas *ex post* de evaluación crediticia o una prueba piloto de desembolsos reales de crédito¹.

En las dos (2) últimas semanas del programa se prevé alcanzar tres (3) hitos: (i) la priorización de casos de uso basados en APIs, (ii) el diseño de una estrategia de corto y mediano plazo para la evaluación del riesgo crediticio utilizando datos alternativos; y (iii) la elaboración de un plan de implementación con un paso a paso detallado. Este último incluirá una hoja de ruta y definirá indicadores de seguimiento para evaluar el progreso del programa. La estrategia y la hoja de ruta se presentarán ante un panel de expertos en la última semana del programa.

Para lograr los resultados, la metodología DigiLab contempla talleres presenciales y virtuales, conferencias, actividades aplicadas a cada institución, sesiones prácticas, mentoría con expertos de diferentes áreas relevantes de las finanzas abiertas y charlas con líderes locales e internacionales. El programa contempla una combinación de sesiones plenarias grupales conceptuales y metodológicas con las IFIs y sesiones de trabajo individual de cada institución, así como sesiones de trabajo para el desarrollo del experimento del caso de uso que considera el consumo de datos alternativos proporcionados por los proveedores de datos que hayan sido confirmados para participar en el programa por parte de Banca de las Oportunidades e IFC. El proveedor de datos pondrá a disposición su plataforma para que la IFIs se conecte y use la información como insumo para el desarrollo del experimento. La IFIs solamente tendrá el rol de consumidor de información, por lo que no se tendrá ningún tipo de conexión entre los sistemas de la IFIs y el proveedor.

Para más información puede consultar el *brochure del programa Digilab Open Finance* incluido como anexo de la presente invitación. Para información general puede consultar la página web oficial del programa: <https://digilabfinance.org/digilab-finance-events/digilab-banca-de-las-oportunidades>.

Nota 1: IFC será quien desarrolle y adapte los materiales del programa, realice las sesiones virtuales y presenciales de los módulos, gestione la participación de conferencistas y expertos en la industria y ponga a disposición los mentores que estarán trabajando uno a uno con las IFIs.

Además de apoyar estas actividades, Banca de las Oportunidades liderará la coordinación de la agenda de sesiones con los actores que puedan ser relevantes para el diseño e implementación del programa, incluyendo potenciales proveedores o agregadores de datos e instituciones financieras postulantes.

¹ El *backtesting* o pruebas *ex post* de evaluación crediticia es un método utilizado por las entidades financieras para evaluar la efectividad de una modelo de crédito. Consiste en aplicar el modelo a datos históricos o nuevos datos para determinar cómo habría funcionado en el pasado, permitiendo así identificar sus fortalezas y debilidades antes de implementarla en el mercado real.

3. OBJETIVO DE LA INVITACIÓN

Se seleccionarán hasta cinco (5) IFIs comprometidas con acelerar sus capacidades en finanzas abiertas e interesadas en participar en el programa DigiLab Open Finance.

4. REQUISITOS MÍNIMOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las entidades financieras interesadas en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser un proveedor de servicios financieros que puedan colocar crédito de manera directa o en alianza.
- Tener enfoque para atender a los segmentos de microfinanzas, micro y pequeñas empresas, poblaciones de bajos ingresos y/o población vulnerable subatendidas.
- Demostrar el compromiso de sus direcciones generales, presidencias ejecutivas o consejos de administración para adelantar el programa en las condiciones expuestas en la presente invitación, la cual tendrá una duración aproximada de quince (15) semanas, de conformidad con el numeral 2. presente documento. El compromiso de la dirección general también deberá abarcar la prueba piloto o el experimento controlado, la implementación de la estrategia y la ruta en finanzas abiertas y consumo de datos alternativos.
- Designar y comprometer hasta diez (10) funcionarios de la institución que participarán activamente en el programa, los cuales deberán tener capacidad de liderazgo en la institución y que idealmente representen una pluralidad de las áreas detalladas en el anexo 3.
- Designar un funcionario de nivel directivo con capacidad de decisión y de articulación con las diferentes áreas de la entidad financiera para garantizar el normal desarrollo del programa. De considerarse necesario, dicho funcionario podrá cambiarse para facilitar el normal desarrollo del programa.
- Diligenciar el autodiagnóstico de madurez en finanzas abiertas, incluido como anexo a la presente invitación. Dicho autodiagnóstico se complementará con una entrevista virtual, la cual será citada por parte de Banca de las Oportunidades y/o IFC en coordinación con la IF postulante. Los resultados de este ejercicio serán analizados y usados por la IFC, con el apoyo de Banca de las Oportunidades, como parte del proceso de selección.
- Realizar un aporte de hasta USD 12,000 de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 de la presente invitación en caso de que la entidad sea seleccionada para participar en el programa.
- A la terminación del programa IFC emitirá un certificado de participación a los asistentes del programa.
- El programa otorgará una mención honorífica a las entidades y a los participantes quienes hayan asistido en más del 80% de las veces a las sesiones del programa. La mención de las entidades se otorgará si la mitad más uno de los representantes de dicha entidad asisten a más del 80% de las sesiones del programa.

- Contribuir con la IFC y Banca de las Oportunidades en la realización de mediciones de resultados posteriores a la participación de la entidad en el programa, proporcionando la información razonable que IFC y Banca de las Oportunidades soliciten en relación con la implementación de la estrategia, hoja de ruta desarrollada en el programa y demás que se requiera para realizar el seguimiento permanente a la ejecución del programa con el fin de garantizar su cumplimiento, durante el año (1) siguiente a la culminación del programa.

5. COSTO DEL PROGRAMA

La ejecución del programa para los IFIs tiene un costo de hasta USD 12,000, para cualquiera de las siguientes dos modalidades:

1. En caso de que la entidad vincule solo a un (1) proveedor de datos:

- a. USD 9,000 deberán ser pagados por la Institución Financiera seleccionada a IFC, para poder participar en el programa en las condiciones y términos señalados en el acuerdo a ser suscrito entre la entidad y la IFC. Este costo es único por institución e incluye la participación de hasta nueve (9) miembros de cada entidad, el acceso a materiales del programa vía OneDrive y plataforma Virtuosa -que corresponden al contenido expuesto en cada sesión-, la preparación para el experimento de caso de uso de consumo datos y sesiones con mentores y expositores del programa. La asistencia a todas las sesiones de los miembros en las instituciones es preceptiva e imprescindible para garantizar el pleno uso del programa.
- b. USD 3,000 serán reservados por la Institución Financiera para el pago del proveedor o agregador de datos, para acceder a sus plataformas durante la etapa de pruebas (Tercera Fase del programa), de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del presente documento.

2. En caso de que la entidad vincule a dos (2) o más proveedores de datos:

- a. USD 7,500 deberán ser pagados por la Institución Financiera seleccionada a IFC, para poder participar en el programa en las condiciones y términos señalados en el acuerdo a ser suscrito entre la entidad y la IFC. Este costo es único por institución e incluye la participación de hasta nueve (9) miembros de cada entidad, el acceso a materiales del programa vía OneDrive y plataforma Virtuosa – que corresponden al contenido expuesto en cada sesión-, la preparación para el experimento de caso de uso de consumo datos y sesiones con mentores y expositores del programa. La asistencia a todas las sesiones de los miembros en las instituciones es preceptiva e imprescindible para garantizar el pleno uso del programa.
- b. USD 4,500 serán reservados por la Institución Financiera seleccionada para el pago de los proveedores o agregadores de datos para acceder a sus plataformas

durante la etapa de pruebas (Tercera Fase del programa), de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del presente documento.

5.1. En la fase inicial del programa, IFC comunicará a las Instituciones Financieras seleccionadas:

- a) La oferta comercial de cada uno de los proveedores o agregadores de datos que estarán participando en el programa, así como el Acuerdo Comercial a suscribir directamente con el proveedor o agregador de datos y la propuesta de valor del proveedor que integra, entre otras cosas, las fuentes de datos a las cuales se pueden acceder y los recursos para consumir la información. Una vez analizada la información anterior, las IFIs podrán agendar reuniones de seguimiento con IFC y Banca de las Oportunidades para clarificar dudas y posteriormente deberán ratificar o desistir de su participación en el programa por escrito. Tanto la ratificación como el desistimiento deberán ser comunicados a IFC y a Banca de las Oportunidades dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha en la que se envió la información sobre los proveedores o agregadores de datos. De no recibir comunicación alguna, se asumirá que la Institución Financiera ha desistido de su participación en el programa.

Banca de las Oportunidades e IFC realizarán un seguimiento detallado de este proceso y de las respuestas que emitan las Entidades Financieras.

- b) El costo que la IFI pagará a IFC, que cubre los conceptos descritos en el numeral 2 de la presente convocatoria.

6. PROVEEDORES O AGREGADORES DE DATOS

Durante la Tercera Fase del programa se tiene contemplada la aplicación práctica del uso de datos alternativos para la originación de créditos, lo cual permitirá a las IFIs explorar la utilización de datos alternativos proporcionados por los proveedores o agregadores de datos en un ambiente controlado.

En virtud de lo anterior y para obtener un mayor beneficio de la etapa de pruebas las IFIs participantes deberán estar vinculadas con al menos un proveedor o agregador de datos, los cuales podrán ser seleccionados por cada IFI de la siguiente forma:

- Lista de proveedores o agregadores de datos propuesta por IFC

IFC y Banca de las Oportunidades han llevado a cabo una recopilación de proveedores o agregadores bajo una metodología que evalúa diferentes variables tales como: el tipo de datos ofrecido por el proveedor, el modelo de provisión de servicios, elementos técnicos y recursos

para acceder a la información, así como la documentación requerida y la información general de cada proveedor de datos.

- Proveedores o agregadores seleccionados previamente por las Instituciones Financieras participantes.

Si, antes de la postulación al programa, las IFIs cuentan con proveedores o agregadores de datos, el servicio contratado deberá estar alineado con las condiciones técnicas y de servicio establecidas por la IFC y Banca de las Oportunidades para la ejecución del programa y específicamente para la etapa de pruebas, las cuales se informarán a las IFIs en la fase inicial del Programa

En cualquiera de los eventos antes descritos, a más tardar en la semana tres de la segunda fase del programa, las IFIs participantes deberán haber suscrito los acuerdos comerciales o los ajustes al contrato en caso que ya se tenga un documento contractual suscrito, con los respectivos proveedores o agregadores de datos.

7. SELECCIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS

IFC y Banca de las Oportunidades revisarán que se cumpla con los requisitos mínimos de participación y documentación señalados en el numeral 4. Así mismo, se llevarán a cabo las consultas respectivas con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo según aplique y de conformidad con lo establecido en cada uno de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en los reportes, la entidad financiera será excluida del proceso de participación y selección.

Una vez realizadas dichas consultas, se revisarán las capacidades de la entidad financiera en torno a finanzas abiertas, teniendo en cuenta los resultados del autodiagnóstico de madurez y la entrevista complementaria.

Con base en los resultados del proceso previo de verificación, un comité de selección y calificación conformado por funcionarios de Banca de las Oportunidades e IFC seleccionará hasta cinco (5) Entidades Financieras para participar en el programa. En caso de presentarse más de cinco (5) Entidades Financieras serán seleccionadas aquellas que cuenten con la suficiente capacidad en finanzas abiertas, según lo identificado en la matriz de madurez, pero que tengan capacidades similares entre ellas. Para hacer esta selección, el comité de calificación elegirá las cinco (5) Entidades Financieras con base en los criterios de calificación de la matriz de madurez digital.

Banca de las Oportunidades y la IFC comunicarán por correo electrónico a las Entidades Financieras postulantes sobre la selección de su postulación. De igual forma, Banca de las Oportunidades e IFC publicarán los resultados de la presente invitación en su página web.

Las Entidades Financieras seleccionadas, suscribirán:

- a) Un acuerdo de aceleración de capacidades con la IFC, en el cual quedarán consignadas las actividades y responsabilidades de las partes frente a la ejecución del programa, incluyendo el compromiso de cubrir una parte del costo del programa equivalente a USD 12,000.
- b) Acuerdos Comerciales con los proveedores de datos que las IFIs hayan seleccionado para la etapa de pruebas o ajustes respectivos al contrato actual que se tenga con el proveedor de datos. Los Acuerdos Comerciales tendrán el alcance del consumo de datos durante la duración del programa. Las IFIs podrán suscribir nuevos contratos con los proveedores posteriormente si así lo deciden.

Se aclara a los interesados en participar del programa que su inicio está condicionado a tener mínimo tres (3) instituciones financieras seleccionadas.

Nota 1: Se podrán realizar hasta dos (2) invitaciones adicionales, por hasta tres (3) meses complementarios, cuando ninguna de las propuestas de instituciones financieras evaluadas satisfaga las condiciones enunciadas en esta invitación, cuando no se presente ninguna propuesta, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva o porque se seleccionen menos de tres IF para participar en el programa.

Nota 2: Como parte de la debida diligencia a la institución postulante, IFC y Banca de las Oportunidades podrán requerir información adicional a la entidad financiera seleccionada.

Nota 3: Durante el proceso de selección, Banca de las Oportunidades e IFC podrán solicitar a los postulantes las aclaraciones sobre la información presentada, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

8. COMPROMISO Y DECLARACIONES DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS SELECCIONADAS

1. Las IFIs seleccionadas en el programa se comprometen a realizar el pago del valor del programa a la IFC en las condiciones y términos mencionados en el presente documento y en el acuerdo que se suscriba entre las empresas financieras seleccionadas y la IFC.
2. Las IFIs seleccionadas en el programa, al presentar su postulación a la presente invitación, entienden y aceptan que Bancóldex como administrador del Programa Banca de las

Oportunidades no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría y asesoría técnica realizadas por la IFC ni tampoco por las recomendaciones que al final de la consultoría las empresas decidan implementar, por cuanto ello corresponde exclusivamente a cada IFI, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias. No obstante, Banca de las Oportunidades realizará seguimiento permanente a la ejecución del programa y a las empresas seleccionadas con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo del programa.

3. Que los recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, entre ellas, delitos relacionados con el lavado de activos, contra la administración pública, la financiación del terrorismo y de proliferación de armas de destrucción masiva, soborno trasnacional, o corrupción.
4. Que se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, beneficiarios finales, empleados, y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de las actividades ilícitas mencionadas.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del programa, algunos de sus beneficiarios finales, administradores o socios llegaren a ser: (i) vinculado (s) por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, soborno trasnacional, contra la administración pública o corrupción; (ii) incluido (s) en listas para el control de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros – OFAC, emitida por El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, soborno trasnacional o corrupción; (iii) incluido(s) en la lista de sanciones del BID o en la lista del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles; o (iv) condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos entre otras, Bancóldex tendrá el derecho a desvincular del programa a la IF sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a esta última.

9. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

El desarrollo del proceso de postulación y selección tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado sin restricción por Banca de las Oportunidades y la IFC:

Evento	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	7 de julio
Recepción de observaciones	16 de julio
Respuesta a observaciones	21 de julio
Fecha límite de postulación	8 de agosto
Selección entidades	Hasta el 15 de agosto
Inicio esperado del programa*	25 de agosto

* Sujeto a contar con mínimo tres (3) instituciones financieras seleccionadas.

10. DURACIÓN DEL PROGRAMA IFC DIGILAB OPEN FINANCE

El programa consta de once (12) módulos, y cada semana los participantes se dedicarán a explorar en profundidad los módulos asignados para ese período. El programa tiene una duración estimada de dieciséis (16) semanas, donde requiere la participación de los funcionarios designados.

11. INSTRUCCIONES PARA LA POSTULACIÓN

De conformidad con el cronograma de la presente invitación, las instituciones interesadas deberán postularse para participar del programa, remitiendo la documentación señalada en la presente invitación a los siguientes canales oficiales de correspondencia: digilab@ifc.org, y correspondenciasector@bancoldex.com. Si lo estiman conveniente, se podrá adicionar información complementaria a la solicitada.

Asimismo, y para seguimiento al interior del Programa las postulaciones podrán enviarse con copia al siguiente correo bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co.

No serán tenidas en cuenta las postulaciones radicadas físicamente ni enviadas a correos electrónicos distintos al de digilab@ifc.org y correspondenciasector@bancoldex.com, ni radicadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

12. DOCUMENTACIÓN

La documentación requerida es la siguiente:

- Carta de postulación y aceptación de los términos de esta invitación firmada por el representante legal de la institución postulante, de acuerdo con el respectivo anexo.
- Listado de las áreas de la institución que se comprometen a participar durante el programa, donde se indique también al líder designado como punto focal al interior de la institución y con IFC y Banca de las Oportunidades.

- Certificado de existencia y representación legal, el cual no podrán tener más de sesenta (60) días de expedición al momento de presentación de la propuesta.
- Copia del documento de identificación de los representantes legales de la IFI.
- Documento suscrito por el representante legal en el que se informe sobre las modalidades de crédito con las que cuenta la IFI, así como el(los) segmentos de mercado atendido(s) que atiende.
- Propuesta detallada de la prueba piloto en un documento o presentación, la cual debe contener:
 - Objetivo de la propuesta para la IFI.
 - Alcance: si es *backtesting*, pruebas *expost* de evaluación crediticia o una prueba piloto de desembolsos reales de crédito y las razones.
 - Proveedores de datos con los que quisiera vincularse o en su caso los proveedores con los que ya esté trabajando actualmente.
 - Resultados esperados.
 - Áreas de la IFI vinculadas al piloto y la descripción de cada una va a participar en el piloto.
 - Tiempo esperado para la implementación del piloto el cual no necesariamente debe estar dentro de las semanas del programa, puede extenderse fuera de este límite.
- Matriz de madurez de capacidades en finanzas abiertas diligenciada.

IFC y Banca de las Oportunidades compartirán con las instituciones interesada la matriz para el autodiagnóstico de madurez en finanzas abiertas, la cual deberá ser debidamente diligenciada.

13. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes relacionadas con la presente invitación que surjan por parte de las instituciones interesadas deberán ser remitidas a los siguientes correos electrónicos: digilab@ifc.org y bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co.

14. AJUSTES A LA INVITACIÓN

Se publicará las aclaraciones y modificaciones en las páginas web: <https://digilabfinance.org/digilab-finance-events/digilab-banca-de-las-oportunidades> y www.bancadelasoportunidades.gov.co, de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados y sean tenidos en cuenta como parte de la postulación.

15. TRATAMIENTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De manera general, los contenidos y materiales que suministre IFC para la realización del DigiLab Open Finance, junto con todos los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados, serán propiedad única de IFC. Dichos contenidos y materiales podrán ser reproducidos y empleados por las IFIs participantes en el DigiLab Open Finance, exclusivamente para fines de facilitar la aplicación de las estrategias y capacidades desarrolladas durante su participación en el programa, así como implementar y socializar al interior de sus organizaciones las hojas de ruta que resulten de dicho proceso. Los términos específicos respecto al tratamiento de la propiedad intelectual estarán descritos en los acuerdos que IFC suscriba con las IFIs.

Por su parte, las hojas de ruta que construyan las IFIs al participar en el programa, así como los contenidos derivados de su implementación, serán propiedad única de cada IFI. Se espera que las IFIs participantes colaboren con IFC y Banca de las Oportunidades en la realización de mediciones de resultados posteriores a la participación en el programa. Esto incluye proporcionar información razonable que IFC y Banca de las Oportunidades soliciten en relación con la implementación de la estrategia y hoja de ruta desarrolladas, tal como se detalla en el numeral cuarto de la presente invitación.

16. AUTORIZACIONES SOBRE USO DE INFORMACIÓN, HABEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las IFIs que resulten seleccionadas declaran que conocen las políticas de tratamiento de datos personales de Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A, las cuales se encuentran publicadas en la página web de BancolDex en la siguiente ruta: Sobre BancolDex/ Acerca de Nosotros/ Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, las IFIs seleccionadas deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada normatividad sobre el tratamiento de datos personales de las personas que se designen para participar en el programa y en general frente a cualquier persona vinculada a su Postulación.

Si la ejecución del programa llegare a implicar la recolección y el levantamiento de bases de datos personales por parte de las IFIs seleccionadas, estas deberán contar con las autorizaciones respectivas atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Las finalidades de la autorización deben limitarse a las necesarias y conducentes al cumplimiento del programa y no deberán incluirse finalidades con otros propósitos.

Ningún entregable ni actividad desarrollada en virtud del programa, implicará la entrega, transferencia o transmisión de datos personales a Banca de las Oportunidades; por lo anterior, si la IFI seleccionada llegare a recopilar datos personales en ejecución del programa, deberá llevar a cabo la anonimización de la data para su inclusión dentro de los entregables en caso que apliquen,

de forma tal que garantice que los datos incluidos en los entregables o a los que tenga acceso Banca de las Oportunidades en ejecución del programa no permitan la identificación de los titulares de datos personales.

Las IFIs seleccionadas recolectarán y tratarán los datos en calidad de responsable de los mismos, por lo que deberán cumplir con las obligaciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así mismo, adelantarán las actividades de recolección y tratamiento bajo su propio nombre y responsabilidad y no incluirá a Bancóldex, actuando como administrador del programa Banca de las Oportunidades dentro de las autorizaciones, ni recolectará los datos en su nombre.

17. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Las IFIs certifican que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, entre ellas, delitos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, contra la administración pública, soborno transnacional, o corrupción. La IFI se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores y empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas. En todo caso, si durante la ejecución del programa, algunos de sus administradores, beneficiarios finales o socios llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, lista de sanciones del BID, lista del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles, etc., Banca de las Oportunidades e IFC tendrán derecho de dar por terminada unilateralmente su participación en el programa sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la IFIs.

18. CLÁUSULA DE NO VIOLENCIA Y NO DISCRIMINACIÓN

Las IFIs acuerdan no ejercer ningún tipo de violencia física, psicológica, sexual o económica en contra de las mujeres y basadas en género, actos de racismo o discriminación, así mismo acuerdan que en caso de presentarse una situación particular se deberán activar los mecanismos definidos para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual.